

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: DESIGNA NUEVO ITO OBRA
CONSERVACIÓN ESCUELA LUIS CRUZ
MARTINEZ. -

DECRETO EX. N° 001

CURACAUTIN, 1 de enero de 2019

VISTOS:

1. El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Curacautín, al programa "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública" del Ministerio de Educación, denominado "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
2. El Convenio suscrito con fecha 11 de octubre de 2017, entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el Proyecto "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
3. El Decreto Exento Nro. 4 de fecha 5 de enero de 2018, en el cual se aprueba el convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
4. El Decreto Exento 498 del 11 de Julio de 2018, que designa Inspector Técnico de Obra para la licitación "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
5. Lo dispuesto en la ley N°19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento;
6. El Decreto Alcaldicio Nro. 2522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Jorge Fuentes Godoy, Sostenedor de los establecimientos educacionales de la comuna;
7. La Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de ejecutar el proyecto denominado "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez";
2. La necesidad de dar continuidad al servicio.
3. La ausencia del Inspector Técnico de Obras designado en el Decreto exento 498 del 11 de julio de 2018, por licencia médica.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** Nuevo Inspector Técnico de Obra de la Licitación "Conservación Escuela Luis Cruz Martínez", al funcionario DAVID MARCELO CELIS GARRIDO, Constructor Civil, profesional de la unidad de Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, en reemplazo de don JAVIER SEPULVEDA SAEZ.
2. **NOTIFÍQUESE** al proveedor del contenido de la presente resolución;
3. **PUBLÍQUESE**, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENDIA WORNERTAPIA
Secretaría Municipal



JORGE A. FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/dmccg
DISTRIBUCION:
- Archivo DAEM